



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS OCN-07/2019 NACIONAL
ELECTRÓNICA DE SERVICIOS A LA
NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO
MEXICANO, QUE TIENE POR OBJETO LA
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA
PARA SENEAM 2019 DE
ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.





CALENDARIO DE EVENTOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

2019

FIRMA DEL PEDIDO	03 de diciembre de 09:00 a 14:00 horas			
JUNTA DEL FALLO	29 de noviembre 11:00 horas.			
EVALUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA	28 de noviembre			
EVALUACIÓN TÉCNICA	28 de noviembre			
ACTO DE APERTURA	27 de noviembre 11:00 horas.			
VISITA EN SITIO	22 de noviembre 10:00 horas.			
JUNTA DE ACLARACIONES	21 de noviembre 11:00 horas.			
PUBLICACIÓN EN JUNTA DE COMPRANET ACLARACIONI	15 de noviembre.			
DESCRIPCIÓN	Adquisición de Mobiliario de Oficina para SENEAM 2019, de acuerdo al Anexo Técnico			
INVITACION N°	OCN-07/19			

FECHA DE ENTREGA DEL MOBILIARIO 15 de enero de 2020.





INDICE

	CALENDARIO	PÁG.
1	GENERALIDADES	1
2	DESCRIPCIÓN	1
3	DOCUMENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN	1
4	DOCUMENTACIÓN LEGAL	2
5	PROPUESTA TÉCNICA	4
6	PROPUESTA ECONÓMICA	5
7	INFORMACIÓN ESPECÍFICA	7
8	ANEXO 1 (DECLARACIÓN DE FACULTADES)	14
9	ANEXO 2 (ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY)	15
10	ANEXO 3 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)	16
11	ANEXO 4 (NO INHABILITACION DE LA SFP)	17
12	ANEXO 5 (MIPYMES)	18
13	ANEXO 6 (LICITANTE GANADOR EXTRANJERO)	19
14	ANEXO 7 (ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS).	20
15	ANEXO 8 (PROPUESTA ECONÓMICA)	21
16	ANEXO 9 (FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE FIANZA)	22
17	ANEXO 10 (MODELO DEL PEDIDO)	23
18	ANEXO 11 (RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN)	25







INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OCN-07/2019 NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO, QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA SENEAM 2019, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.

1 GENERALIDADES.

Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (artículo 29, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público) convoca al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas OCN-07/2019 Nacional (artículo 29, fracción IV de la misma Ley) Electrónica (artículo 29, fracción III de la misma Ley) y está regida por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en adelante en esta Invitación se le denominará la Ley.

Los licitantes deberán presentar de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet (artículo 29, fracción III de la Ley), a más tardar en la fecha y hora que se indica como límite en la Invitación.

El pedido se asignará a un solo licitante por la partida única (artículo 29, fracción XII de la Ley) y abarca el ejercicio presupuestal 2019 (artículo 29, fracción XI de la Ley) para lo cual se cuenta con suficiencia presupuestaria.

Solamente podrán participar en este procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por SENEAM.

2 DESCRIPCIÓN.

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA SENEAM 2019 (artículo 29, fracción II de la Ley) DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO (artículo 29, fracción IV de la Ley).

ALCANCE (artículo 29, fracción II de la Ley):

PARTIE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	set	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINAS CENTRALES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.

La descripción pormenorizada de estos bienes se precisa en el Anexo Técnico.

- 3. DOCUMENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN (artículo 29, fracción V de la Ley).
- **3.1.** Licitantes. Podrán presentar una sola Proposición los que no estén inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP).
- 3.2. Todos los documentos que correspondan a la Invitación deberán elaborarse español, en original, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando, en lo discontra de la contra del contra de la contra del contra de la contra della contra de la contra de la contra della contra del





aplicable, papel membretado del licitante y ser firmados por el representante legal del licitante en la última hoja de cada documento. Las Proposiciones no podrán desecharse cuando las demás hojas que las integran, y sus anexos, carezcan de firma o rúbrica.

3.3. Todos los documentos que conformen la Proposición serán enviados a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet (no serán recibidas Proposiciones presenciales, enviadas a través de servicio postal, mensajería o cualquier otro medio electrónico) foliados, numerando de manera individual la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica y los demás documentos. En el caso de que algunas de las hojas carezcan de folio y se constate que mantienen continuidad no se podrá desechar la Proposición.

4. DOCUMENTACIÓN LEGAL

- a) El licitante o representante legal deberá enviar copia de su identificación oficial con fotografía y un escrito (ver modelo en el Anexo I) en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por sí o por su representada y que es de nacionalidad mexicana, mismo que contendrá los datos siguientes (artículo 29, fracción VII de la Ley):
 - a1) **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, así como un correo electrónico;
 - a2) **Del representante del licitante:** Número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las Propuestas;
- b) Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley (artículo 29, fracción VIII de la Ley). (ver modelo en el Anexo 2).
- c) Escrito en donde el licitante presente una declaración de integridad en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de SENEAM induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (ver modelo en el Anexo 3).
- d) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad (artículo 29, fracción IX de la Ley) (ver modelo en el Anexo 4) que por su conducto no participan en esta Invitación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ni:
 - Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del párrafo anterior.



- Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este inciso.
- Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación en el capital social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad de la manifestación a que se refiere este inciso será sancionada en los términos de la Ley.

Si de la información y documentación con que cuente la SFP se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, SENEAM se abstendrá de firmar el pedido correspondiente.

- e) El licitante que desee recibir los beneficios por pertenecer al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (MIPYMES), deberá presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con ese carácter, o copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación en ese sector (ver modelo en el Anexo 5):
- f) El licitante deberá entregar como requisito para participar, un escrito (ver modelo en el Anexo 6) en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y además, manifieste que los bienes que oferta y entregará son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, que en caso de que la Secretaría de Economía se lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.
- 4.1. Será causa de desechamiento de las proposiciones (artículo 29, fracción XV de la Ley) no enviar cualquiera de los documentos establecidos en los incisos a), b), c), d) y f) del punto 4, enviarlos parcialmente requisitados o enviarlos carentes de firma, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro y otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 4.2. Relación de Documentación (ver modelo en el Anexo 12). El licitante indicará en este formato toda la documentación que envíe por el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet. No será motivo de desechamiento no enviar esta relación.

4.3 DOCUMENTACIÓN PARA EL LICITANTE ADJUDICADO:

a) El licitante adjudicado, en caso de no haber firmado pedido antes con SENEAM, deberá presentar en forma previa a la firma del pedido, copia certificada para su cotejo y una copia simple para su archivo, de los documentos cuyos datos se aluden en los incisos al)



y a2) del punto 4, para acreditar su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el pedido correspondiente;

- b) El licitante adjudicado, con base en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar previo a la firma del contrato, un documento actualizado expedido por el SAT de opinión de cumplimiento en sentido positivo, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberán solicitar documento conforme a lo establecido en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019.
- c) Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán presentar previo a la firma del pedido un documento expedido por el IMSS de opinión de cumplimiento en sentido positivo, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se le notifique el fallo, en base al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015
- d) El licitante adjudicado, deberá presentar previo a la firma del pedido, un escrito en base al artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (ver modelo en el anexo 7).

5. PROPUESTA TÉCNICA

5.1 Elaboración y Presentación de la Propuesta Técnica.

Todos los documentos que la conforman deberán elaborarse en idioma español, foliados, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando en lo que sea aplicable papel membretado del licitante y deberá firmarse por su apoderado o representante legal. La Propuesta Técnica no podrá desecharse cuando las demás hojas carezcan de firma.

La Propuesta Técnica debe enviarse en un escrito por las partidas completas, deberá incluir toda la información que compruebe el cumplimiento de lo solicitado en la Invitación y en el Anexo Técnico.

- **5.2 Carta de Presentación del Licitante.** Escrito en formato libre. No será causa de desechamiento no presentar este documento.
- **5.3 Currículum de la Empresa y su Organigrama.** Escrito en formato libre. No será causa de desechamiento no presentar este documento.
- **5.4 Descripción de los Bienes.** Presentar escrito de los bienes a cotizar de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico.
- **5.5 Lugar de Entrega de los Bienes.** Presentar escrito en el que manifieste que los bienes motivo de esta invitación deberán ser entregados e instalados en el edificio central de este Organismo.



- **5.6 Empaque y Embalaje.** Presentar escrito en el que manifieste que garantiza que los bienes lleguen en perfectas condiciones hasta el lugar de entrega, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico.
- **5.7 Garantía de los Bienes.** El licitante debe indicar por escrito el plazo de garantía de los bienes cotizados, el cual deberá ser de doce meses como mínimo y se contará a partir de la fecha de entrega a satisfacción de SENEAM de los bienes. El licitante adjudicado deberá proporcionar los distintos detalles relativos a la garantía que ofrecen.
- **5.8 Entregas Parciales.** El licitante debe indicar por escrito que los bienes se consideran indivisibles.
- **5.9 Fecha de Entrega del mobiliario:** El licitante debe indicar por escrito que la fecha de entrega del mobiliario será el miércoles 15 de enero de 2020.
- **5.10 Certificaciones de Calidad.** El licitante deberá indicar por escrito en su Propuesta Técnica las certificaciones de calidad con las que cumplen los bienes, las cuales deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y, en su caso, con la Norma Oficial Mexicana NOM-117-SCFI-2005, "Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización de muebles de línea y sobre medida", independientemente de otras certificaciones de calidad que cumplan dichos bienes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- 5.11 Patentes, Marcas y Derechos de Autor. El licitante deberá presentar en formato libre, en el que asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieren darse en materia de licencias, patentes, marcas o derechos de autor, tanto en el ámbito nacional, como en el internacional, con respecto a los bienes materia de esta Invitación; por lo que, de presentarse alguna reclamación a SENEAM con ese motivo, el licitante conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a SENEAM, a más tardar a los 15 días naturales, contados a partir de que sea notificado.
- **5.12 Verificación de los Bienes.** SENEAM, a través del Subdirector de Servicios Generales verificará el cumplimiento de las especificaciones de los bienes según lo establecido en el **Anexo Técnico**.
- **5.13** Será motivo de desechamiento de las proposiciones no cumplir con los requisitos y documentación señalados en los puntos 5.1, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5,9, 5.10 y 5.11.

6. PROPUESTA ECONÓMICA

6.1 Los licitantes deberán elaborar su Propuesta Económica en idioma español, foliada, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando en lo que sea aplicable su papel membretado. La Propuesta Económica deberá ser firmada en la última hoja por el representante legal del licitante. La Propuesta Económica no podrá desecharse cuando sus anexos carezcan de firma o rúbrica. Las cifras correspondientes a subtotales y totales podrán ser protegidas con cinta adhesiva transparente (ver modelo en el Anexo 8).

Notas:



- A) No será motivo de desechamiento que los licitantes elaboren su Propuesta Económica sin seguir el modelo que aparece en el Anexo 8, siempre y cuando se presente toda la información solicitada en dicho modelo.
- B) Los precios deberán presentarse conforme a lo establecido en el **Anexo 8** incluyendo los distintos descuentos que puedan ofrecerse. Ningún descuento por separado será tomado en cuenta para la evaluación.
- 6.2 Presentación. La Propuesta Económica debe presentarse por las partidas completas.
- **6.3 Moneda.** La Propuesta Económica debe presentarse en pesos mexicanos.
- **6.4 Condiciones de Precios.** Los precios que se ofrezcan deberán ser firmes hasta la terminación del pedido y el IVA desglosado.

6.5 Condiciones de Pago:

El pago se efectuará mediante Carta de Crédito según se indica a continuación, asimismo, las comisiones bancarias en las que se incurra correrán a cargo del licitante.

6.5.1 Anticipo.

No se otorgará ningún anticipo.

6.5.2 Condiciones de Pago.

Se pagará contra la presentación en el banco corresponsal de la factura y copia del recibo de material expedido por parte de la Subdirección de Almacenes e Inventarios previa la entrega de los bienes, en el lugar indicado en el punto 5.5 de esta invitación.

NOTAS:

- A) En caso de incumplimiento en los pagos a que se refiere este punto, SENEAM, a solicitud del proveedor, pagará gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.
- B) Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el caso de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de SENEAM.
- **6.6 Vigencia de las Proposiciones.** Las Proposiciones deberán considerarse vigentes hasta la firma del pedido.





6.7 Garantías.

Garantía de Cumplimiento. Para garantizar el cumplimiento del pedido, el licitante adjudicado deberá presentar una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total del pedido respectivo, sin incluir el IVA, expedida por Institución Mexicana de Fianzas a favor de la Tesorería de la Federación dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido. También se podrá garantizar el cumplimiento del pedido por medio de un cheque certificado o de caja, expedido por una institución bancaria establecida en territorio nacional, a nombre de la Tesorería de la Federación por el 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir IVA, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo (ver modelo en el Anexo 9).

NOTA: En caso de que se efectúen modificaciones al pedido que incidan en los montos u otras condiciones que se hubieren establecido en la fianza, a efecto de mantenerla actualizada, el licitante adjudicado deberá obtener de la compañía afianzadora que corresponda, las modificaciones que sean necesarias y entregar el original respectivo a SENEAM, dentro de los 5 días naturales siguientes a la firma de cada modificación.

La garantía de cumplimiento del pedido se aplica de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7 INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

7.1 Junta de Aclaraciones a la Invitación. Para aclarar las dudas que tengan los licitantes e interpretación de la presente Invitación y del Anexo Técnico, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones a la Invitación y al Anexo Técnico, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales en las oficinas centrales de SENEAM el jueves 21 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas.

Cada licitante deberá entregar, previamente, escrito elaborado en idioma español, o bien, enviar escrito con sus dudas, por correo electrónico, a la dirección: karina.jimenez@sct.gob.mx o al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet; cada hoja del escrito deberá numerarse e indicar, en su parte superior, el nombre o razón social del licitante. Las preguntas deberán recibirse en la Dirección de Recursos Materiales de SENEAM, o en Compranet, a más tardar 24 horas antes de la junta.

- **7.2 Visita en Sitio**. Como complemento de aclaración de dudas que puedan tener los licitantes sobre los requerimientos de mobiliario, se realizará una visita a las instalaciones que SENEAM designe, para lo cual los licitantes podrán presentarse el viernes 22 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas para dicha visita.
- **7.3 Modificaciones a la Invitación.** Sólo podrán efectuarse modificaciones a la Invitación, cuando esté previsto en la Ley o en el Reglamento.



7.4 Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Este acto será presidido por la Directora General Adjunta de Administración, o por la Directora de Recursos Materiales o bien por la persona que designe para tal efecto, quien será el único facultado para tomar las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y su Reglamento.

La revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las Proposiciones.

A este acto podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés en estar presente en el acto, bajo la condición que deberá registrar su asistencia.

Solamente podrán participar los licitantes hubieren presentado su Proposición y que hayan sido invitados por SENEAM.

La apertura de las proposiciones se llevará a cabo en las oficinas centrales de SENEAM en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales el miércoles 27 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas. Cabe aclarar que no se permitirá la entrada a los licitantes después de esta hora y se seguirán los siguientes pasos:

- a) Cada licitante enviará su proposición a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet en la fecha indicada (Artículo 39 fracción III del RLAASSP "Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto").
- **b)** Se procederá a la apertura de las Proposiciones recibidas por Compranet y se dará lectura a los documentos legales, técnicos y económicos.
- c) Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el Servidor Público de SENEAM que presida este Acto, o el Servidor Público que éste designe, rubricará las Propuestas Técnicas y la última hoja de la Propuesta Económica.
- d) Se levantará el acta de este Acto, en la que se harán constar todas las Proposiciones que se reciben para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición, o se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose ésta, a partir de esa fecha, a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.
- **7.5 Suspensión Temporal de la Invitación.** La SFP podrá suspender temporalmente la Invitación cuando:
 - A. Se advierta que existan, o pudieren existir, actos contrarios a las disposiciones de la Ley o de las que de ella se deriven, o bien que, de continuarse con el procedimiento de contratación, pudieren producirse daños o perjuicios a SENEAM;



- **B.** Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.
- 7.6 Cancelación de la Invitación. La invitación podrá cancelarse:
 - a) Por caso fortuito o por causa de fuerza mayor;
 - b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a SENEAM.

Nota:

Para cualquiera de los casos señalados en los puntos 7.4 y 7.5 se notificarán por escrito a todos los involucrados en el Procedimiento.

- **7.7 No Negociación.** Ninguna de las condiciones contenidas en esta Invitación, así como en las Proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 7.8 Desechamiento de Proposiciones. Será causa de desechamiento la Proposición del licitante que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Invitación y en el Anexo Técnico (salvo aquellos casos en los que se indica, en forma específica, que no son motivo de desechamiento) así como la comprobación de que algún licitante hubiere acordado con otro elevar el precio de los bienes o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre otros licitantes.
- 7.9 Procedimiento desierto. En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se optará por continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, esta convocante podrá adjudicarle el pedido si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en la invitación.

En cualquiera de los casos establecidos en los puntos 7.7 y 7.8 se notificarán por escrito a todos los involucrados en la Invitación.

- 7.10 Evaluación de las Proposiciones. Para evaluar las Proposiciones, se aplicarán los siguientes criterios:
 - **a)** En términos del art. 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplica la evaluación binaria;
 - b) SENEAM verificará que las Proposiciones cumplan con todos los requisitos, documentos e información establecidos en esta Invitación y en el Anexo Técnico;
 - c) SENEAM podrá solicitar aclaraciones a los licitantes o verificar la información; siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en esta Invitación y en el Anexo Técnico.
- 7.11 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Pedido. Dado que los bienes objeto de esta invitación no conllevan el uso de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica y no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y



especificaciones de los bienes porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado, se aplica el criterio de evaluación binaria (artículo 29 de la ley fracción XIII).

- a) SENEAM verificará que las Proposiciones cumplan con todos los requisitos, documentos e información establecidos en esta Invitación y en el Anexo Técnico;
- **b)** SENEAM podrá solicitar aclaraciones a los licitantes o verificar la información; siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en esta Invitación y en el Anexo Técnico.
- c) Las Proposiciones se compararán, en forma equivalente, entre los distintos licitantes;
- d) Se considerarán Proposiciones solventes las que cumplan con las condiciones legales y técnicas, considerando también el plazo de entrega de los bienes requeridos, así como los demás aspectos que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en esta Invitación y en el Anexo Técnico;
- e) El pedido se adjudicará por la partida completa al licitante cuyo propuesta resulte más bajo;
- f) Si resulta que dos o más Proposiciones se encuentran en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas que hayan presentado en su Proposición el escrito o la documentación a que hace referencia el inciso e) del punto 4 relativo a los beneficios para las MIPYMES y dentro de éstas tendrán preferencia las microempresas, seguidas de las pequeñas empresas y en tercer término las medianas empresas (artículo 36 párrafo III de la Ley);
- g) De subsistir el empate en el precio de dos o más Proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre SENEAM, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada Propuesta Económica que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. Para este caso, SENEAM requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control en SENEAM, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto (artículo 36 bis de la ley).

7.12 Fallo de la Invitación.

En Junta Pública se dará a conocer el Fallo de la Invitación en las oficinas centrales de SENEAM el viernes 29 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas.

Notas

- A) Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederán las inconformidades que interpongan el licitante, en los términos del artículo 65 de la Ley.
- B) Las inconformidades deberán presentarse por escrito a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet o en las oficinas de la





Secretaría de la Función Pública, sitas en Av. Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn, Ciudad de México, C.P. 01020.

- **C)** De acuerdo con lo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley, el nuevo plazo que, en su caso se fije para notificar el fallo, no deberá exceder de 20 días naturales contados a partir del plazo originalmente fijado.
- **D)** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en que se dé a conocer el fallo serán firmadas por lo licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes. Al finalizar cada acto y por un término no menor a cinco días hábiles, en la Dirección de Recursos Materiales se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

- 7.13 Elaboración y Firma del Pedido. El pedido (ver modelo en el Anexo 10) se elaborará y firmará como se indica a continuación:
 - a) La firma del pedido se efectuará a más tardar el día martes 03 de diciembre de 2019, de las 09:00 a las 14:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales;
 - b) Esta Invitación formará parte integrante del pedido;
 - c) El licitante adjudicado no estará obligado a entregar los bienes si no se firma el pedido por causas imputables a SENEAM.

Nota: En caso de existir discrepancia entre lo expresado en la Invitación y lo expresado en el modelo del pedido, prevalecerá lo expresado en la Invitación.

- 7.14 Modificaciones al Pedido. Serán aplicables los siguientes criterios:
 - a) SENEAM podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificación al pedido vigente, dentro de los tres meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de la modificación no rebase en conjunto el 20 por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente;
 - b) Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento, a solicitud expresa del proveedor, por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a SENEAM, el Director General Adjunto de Administración, contando con la previa justificación o visto bueno del área requirente, podrá modificar el pedido a efecto de prorrogar la



fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto se formalizará la modificación respectiva no procediendo la aplicación de las penas convencionales por atraso mencionadas en el punto 7.17.

En caso de que el licitante adjudicado no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

7.15 Cesión de Derechos y Obligaciones. Los derechos y las obligaciones que se deriven del pedido y/o sus modificaciones, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar por escrito con la conformidad previa de SENEAM.

7.16 Gastos no Recuperables.

- **7.16.1** El licitante adjudicado no estará obligado a entregar los bienes, si SENEAM, por causas imputables a éste, no firmare el pedido. En este supuesto, SENEAM, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su Proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la Invitación.
- 7.16.2 Se podrá dar por terminado el pedido cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En estos supuestos, SENEAM reembolsará al proveedor los gastos no recuperables.
- **7.16.3** Si la SFP determina la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a SENEAM, éste reembolsará los gastos no recuperables.
- 7.16.4 Previa solicitud por escrito del licitante, el pago de los gastos no recuperables se limitará, según corresponda, a los siguientes conceptos, debidamente comprobados: pasajes y hospedaje de acuerdo a los montos y políticas que establezca SENEAM, de una persona que haya asistido a la Junta de Aclaraciones, al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, al Fallo de la Invitación, y a la firma del pedido, en caso de que el licitante no resida en el lugar en que se realice el procedimiento, y serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante.
- 7.17 Notificaciones. El domicilio consignado en las Proposiciones será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y sus modificaciones que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento, mientras no se señale otro distinto, debiendo notificarlo a SENEAM por escrito. El domicilio manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.
- 7.18 Penas Convencionales. En el caso de que el licitante adjudicado incumpla con las fechas pactadas para la entrega de los bienes, se le aplicará una pena convencional, consistente en una cantidad igual al 10%, en función de los bienes no entregados sin incluir el IVA por



cada día natural de demora. Esta pena se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, y su importe se descontará en las siguientes facturas.

7.19 Sanciones.

- **7.19.1** Si el licitante adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él dentro del plazo establecido en el punto 7.12, se estará a lo estipulado en el Artículo 46 de la Ley.
- **7.19.2** En el supuesto de incurrir el licitante adjudicado en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el pedido, SENEAM independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, SENEAM podrá optar entre exigir el cumplimiento del pedido aplicando las penas convenidas o su rescisión administrativa.

7.19.3 Serán aplicables las sanciones que indica la Ley. Ver artículos 59 y 60.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ANDRÓMEDA MONTIEL LERMA

11 ANEXOS ADMINISTRATIVOS 1 ANEXO TÉCNICO PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN FAVOR DE COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 5786 5571 Y 5786 5574.

(Este anexo se podrá incluir en la Propuestas Técnica o Económica).

DECLARACIÓN DE FACULTADES

PUNTO 4 INCISO a) DE LA INVITACIÓN

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

(NOMBRE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, que la empresa es de nacionalidad mexicana así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en la presente Invitación, a nombre y representación de: (NOMBRE DE LA <u>PERSONA FÍSICA O MORAL</u>)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas OCN-07/2019 Nacional Electrónica para la adquisición de Inmobiliario de Oficina para SENEAM 2019 de acuerdo al Anexo Técnico.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Calle y número:			
Colonia:	Delegación o M	Aunicipio:	
Código Postal:	Entida	ad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:		
Correo Electrónico:	·		
No. de la escritura pública en Inscrita en el Registro Público	la que consta su acta constitut o de Comercio:	utiva, debidamente Fecha:	
Nombre, número y lugar del l	Notario o Fedatario Público ant	te el cual se dio fe de la misma:	
Relación de accionistas Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre	
u u	и и	. a	
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva	, debidamente inscritas en el R	Registro Público de Comercio:	
Nombre del apoderado o repr	esentante legal:		
Datos del documento median	te el cual acredita su personalio	idad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:	1:	
Nombre, número y lugar del N	Notario o Fedatario Público ante	te el cual se otorgó:	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

(Este anexo se podrá incluir en la Propuesta Técnica o Económica).

ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

PUNTO 4 INCISO b) DE LA INVITACIÓN. ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

> ASUNTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OCN-07/2019 NACIONAL ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA SENEAM 2019 DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.

EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL PEDIDO RESPECTIVO CON ESE ÓRGANO, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN DE REFERENCIA, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHOS ARTÍCULOS ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES.

ASIMISMO, QUE LOS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS DE MI REPRESENTADA Y EL SUSCRITO, NO ESTAMOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS PRECEPTOS EN MENCIÓN.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

(Este anexo se podrá incluir en la Propuesta Técnica o Económica).

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

PUNTO 4 INCISO c) DE LA INVITACIÓN. ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

> ASUNTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OCN-07/2019 NACIONAL ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA SENEAM 2019 DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.

NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA ----------DECLARA QUE POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA SE ABSTIENE DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SENEAM INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS EN RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

J

(Este anexo se podrá incluir en la Propuesta Técnica o Económica).

NO INHABILITACION DE LA SFP

PUNTO 4 INCISO d) DE LA INVITACIÓN.

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

> ASUNTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OCN-07/2019 NACIONAL ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA SENEAM 2019 DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.

PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIONES Y PODER CELEBRAR EL PEDIDO DE LA ADQUISICIÓN DE **MOBILIARIO DE OFICINA PARA SENEAM 2019, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO**, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO PARTICIPAN EN ESTA INVITACION PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR:
- PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE INCISO.
- PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

OPCIONAL

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

MIPYMES

ANEXO OPCIONAL. **PUNTO 4 INCISO e) DE LA INVITACIÓN.**ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ASUNTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OCN-07/2019 NACIONAL ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA SENEAM 2019 DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.

PARA EFECTOS DE PARTICIPAR CON CARACTER DE **MIPYME** EN LA INVITACIÓN DE REFERENCIA, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA --------CUENTA CON EL CARÁCTER DE -------- (ANOTAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA NACIONAL) DE NACIONALIDAD MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

(Este anexo se podrá incluir en el Parámetro Técnico).

DECLARACIÓN QUE LOS BIENES SON PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CUENTAN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTE.

PUNTO 4 INCISO f) DE LA INVITACIÓN.

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

SENEAM

ASUNTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OCN-07/2019 NACIONAL ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA SENEAM 2019 DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OCN-07/2019 NACIONAL ELECTRÓNICA,** EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA PARTICIPA A TRAVES DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TERMINOS DE LO PREVISTO POR LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACION, ACREDITACION Y VERFICACION DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL", EL QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL PEDIDO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARE LOS REFERIDOS BIENES DE ESTA INVITACION, SERAN PRODUCIDAS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARAN CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN ESTE SENTIDO ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVES DE LA EXHIBICION DE LA INFORMACION DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVES DE UNA INSPECCION FISICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACION POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA: NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: FECHA:

OBLIGATORIO PARA LICITANTE ADJUDICADO ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar y fecha

SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO, PRESENTE:

ASUNTO:

Carta de cumplimiento del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y PARA LOS EFECTOS DE PODER CELEBRAR EL CONTRATO O PEDIDO RESPECTIVO CON ESE ORGANO, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE QUIEN SUSCRIBE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y/O (EN CASO DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACION DEL PEDIDO O CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERESES).

ASIMISMO, QUE LOS ACCIONISTAS O SOCIOS DE MI REPRESENTADA (EN SU CASO), NO ESTAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL PRECEPTO LEGAL EN MENCIÓN.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA: NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

c.c.p. Órgano Interno de Control en SENEAM.- Presente.

PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OCN-07/2019 NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA SENEAM 2019 DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO. PUNTO 6

ELABORAR EN PAPELERIA MEMBRETADA

ELABORAR TODOS LOS DOCUMENTOS EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS, RASPADURAS NI ENMENDADURAS. SE DEBEN FOLIAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS SUS HOJAS.

á <u>e</u>	MILE OF THE PROPERTY OF THE PR		OWGINA THE STATE OF THE STATE O	PREGION (UNITARIO SIN IVA (DESCUENITOS (NORUIDOS)	IMPORTE HOTAL SIN	MONIKO DEL IVA	AENAGONI VERNAGONI	20 (W) 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	Adquisición de mobiliario para oficinas centrales de acuerdo al anexo técnico.	₩	set					
	Тотац						Proprietation of the proprietation of the statement of th	A Control of the Cont

6.2 PRESENTACIÓN: LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE PRESENTARSE POR LAS PARTIDAS COMPLETAS.
6.3 MONEDA: PESOS MEXICANOS.
6.4 CONDICIONES DE PRECIOS: LOS PRECIOS QUE SE OFREZCAN PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO.
6.5 ANTICIPO Y CONDICIONES DE PAGO: SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 30%.
6.6 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES: ESTA PROPOSICIÓN ES VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO.

NOMBRE DE LA EMPRESA: NOMBRE, FIRMA Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL: FECHA:

Formato para la elaboración de Fianza para Garantizar el Cumplimiento del Pedido

(Elaborar en Papel Membretado de la Afianzadora)

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, INDICANDO EL MARGEN DE OPERACIÓN (EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LIMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PUBILCO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACION DE REAFIANZAMIENTO OTORGADA POR LACOMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).

NÚMERO DE POLIZA

DECLARACIÓN QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$XXXX (CANTIDAD CON LETRA 00/100 M.N.), A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, PARA GARANTIZAR POR XXXX. CON DOMICILIO EN XXXXX, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PEDIDO NO. XXXX, DE FECHA _____ DE ____ DE 2019, QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICION DE XXXXX, ESTA FIANZA ESTARA VIGENTE HASTA QUE SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO MANIFIESTE POR ESCRITO SU CONFORMIDAD PARA SU CANCELACION, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE PEDIDO,
- b) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERA REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA EMITIDA POR "SENEAM" DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES DEL **PEDIDO**.
- c) QUE LA FIANZA PERMANECERA VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION QUE GARANTIZA Y CONTINUARA VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL **PEDIDO**, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- d) QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTIA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARAN PARA EL CASO DEL COBRO DE LA INDEMNIZACION POR MORA QUE PREVE EL ARTICULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA, Y
- e) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZON DE SU DOMICILIO O POR CUALESQUIER OTRA CAUSA.

FECHA DE EXPEDICION	
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	

INFORMATO MODELO PARA CONOCIMIENTO DEL LICITANTE, PARA QUE ELABOREN LA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO MODELO DE SENEAM DE EXISTIR CONTROVERSIA ENTRE LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN Y EL MODELO DE PEDIDO, PREVALECERA LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN.

FECHA DE ENTREGA: DIA MES AÑO	CONDICIONES DE ENTREGA:	CONDICIONES DE PAGO:	(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS.)	PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA ADJUDI-	CAR ESTE PEDIDO:		REQUISICION (ES) No.(s):
TRANSPORTE	-	LUGAR DE ENTREGA:			ALMACEN, ENTREGAR SERVICIOS A:		
PROVEEDOR:					REFERENCIA DE COTIZACION: FECHA: DIA: MES: ANO	← FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN	TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES.
	serean SCT	AV. 602 No. 161 ZONA FEDERAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CD. DE MEXICO DELEG. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15620 R.F.C. SSN051121AI7	SECTOR: 09 SUB-SECTOR:004 CLAVE: COO	PEDIDO	N° DEL PEDIDO: AÑO SECUENCIA COMPRADOR		HOJA N° FECHA: DIA; MES: AÑO 01 de

PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES	BIENES CANTIDAD:	UNIDAD:	PRECIO UNITARIO:	PRECIO TOTAL:
***************************************					1000
	The second state of the second				
IMPORTE PARTIDAS COTIZADAS:	AS COTIZADAS:	TOTAL MONEDA EXTRANIERA	XTRANIFRA	TOTAL MONEDA NACIONAL (NIMERO VIETRA)	MERO VIETRA

						IOTAL MONEDA NACIONAL, (NOMERO 7 LET
OT T	OTROS: CONCEPTO/CANTIDAD	/Cantidad 		I.V.A:	T.C. M/N:	
L						
	COMPRADOR	(NOMBRE, FIRI	COMPRADOR (NOMBRE, FIRMA TEL. Y FECHA):	AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA, CARGO Y FECHA):		
Δ	DIA MES AÑO	AÑO	TEL.:			

VER CLAUSULAS, INSTRUCCIONES VARIAS Y COPIAS AL REVERSO.

INFORMATIVO

PRIMERA. "EL PROVEEDOR" CARANITZA QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ESTAN LIBRES DE DEFECTOS MATERIALES Y EN BUENAS CONDICIONES, CONFOUNDED TO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EN PROVEDEDOR TO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICADAS EN BLANCE A CONFORMED TO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICADAS EN BLANCE TO CONFORMED TO CONFORMED

F)- QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCADORA SE SOMETE A LA JURISDICCION DE LOS TREUNACIADORA SE CORRESPONDERE, EN REXADORE ES DE SOURCHES EN RASCO BENED DE LA SERUNCADORA LO PRODEA ACTIVARSE EN RASCO DE LE SE PROVINCIA SE SOBRECIA DE LO COSO LOS FECURSOS LEGALES O JUGICIA CONTRATO PRODEA ACTIVAR DE LA SOBRECIA CONTRATO DE LEGULOGO DEFINITATO PRODEA ACTIVAR EN LA SERVINCIA SE LA PRESENTE CONTRACIONES. SOLICIONES. O GAZON DE LEGULOGO DEFINITATO PRODEA ACTIVAR AND PROSENTA CONTRACIONES. O GAZON DE LEGULOGO DEFINITATO PRODEA ACTIVAR AND PROSENTA CONTRACIONES. O GAZON DE LEGULOGO DEFINITATO PRODEA ACTIVAR AND PROSENTA COMPANIONES. A SERVINCIONES. SOLICIONES. O GAZON DE LEGULOGO DEFINITATO DE PROVINCIANO. ASSIMISMO ESTA FINAZA CIUMARTA DE LA SORICIO CANOMERICIONES. O GAZON DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ALÍNE TA TRAGEO DE LA ENTREGEA DE LA GENERO DE LA PRESENTA POR CADA DA MATURAL DE DEMOGRA. A MONTO TOTAL DE LA GARANTICO AL MANTINAL DE DEMOGRA. SE STA PROVINCIANO LA MONTO TOTAL DE LA GARANTICO AL MANTINAL DE DEMOGRA. SE STA PROVINCIANO LA MONTO TOTAL DE LA GARANTICO AL MANTINAL DE PROVINCIANO LA MONTO TOTAL DE LA GARANTICO AL MANTINAL SOBRE EL CONVENCIONAL SOBRE EN MONTO DE LA FACTIVA ARBA E ESTITULA POR EL SIMPLE RETORADO CONVENCIONAL SOBRE EL MONTO DE LA FACTIVA RESPECTIVA. A MONTO DE LA GARANTICA DE LA PRESENTA CONVENCIONES OLE PUDIERAN DA SALLO A SUBLEMA CONTRATO. POR LO QUE DE PRESENTA RACASO DE LA CONTRATO DE LA POGRA DE LA POGRA DE LA CONTRATO DE LA GARANTICA DE LA CONTRATO. DEL PARTE ES CONTRATO. DEL PARTE EL LO POR ESTE DUTRATO. D

PARA EL SUPUESTO DE INCURRIR "EL PREOVEEDOR" EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CONSIGNADAS EN LA PRESENTE CLÁUSILIA, "ERREAN" FODRÁ OPTRE EXTRE EXCRIBE EL CONTIATO DEL CONTIATO APLICANDO LAS PENAS CONVENIDAS POR EL RETRASO, O HIGH, PODRÁ INICIAR RE, PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN CUYO CASO PROCEDIRÁ ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A HACRE REFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLAMIENTO.

SEPTIMA., SI "SENEAM" CONSIDERA QUE "EL PROYEDDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISION CONSIGNADAS EN LA CLAUSILA, PERCÉDENTE, LO HARA SABER A "EL PROYEDDOR" EN POIMA INDUBITABLE, A EFECTIO DE QUE ESTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CÁSO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR EN QUE LE SEA NOTHICADO EL INCUMPLAMIENTO QUE SEL EMPUTE.

TRANSCURIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR SIN QUE "EL PROVEEDOR" HAGA MANIFESTACION ALGUNA EN SU DEFENSA, OS DESPUES DE AMALIZAR LOS ARGOMENTOS Y PRUEBAS EXPUESTOS POR ESTE, "SENERAM" ESTIMA, QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIOS, PROCEDERA A EMITIR LA RESOLUCION DE RESCISONA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LOS TERMINOS DEL ARTICOLIO SI DE LAL LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTANA. "SENEAM" PODRÁ DAR POR TERNINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉL SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, POR CAUSAS DE INTERES GENERAL, O CLINDAD OPR CAUSAS JUSTIFICADAS SE NECESIDAD DE CAUSIDAD DE CAUSTINADA LA CHECESIDAD DE RECOLERTE COLE DE CONTRATADOS CONFORME A ESTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTRATA CON EL CUMPALIMENTO PE LAS OBLICACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGUN DANO O PERJUCIO AL ESTADO, O SE CONTRATO, CON MOTIVO PE LA ESTADO, O SE CONTRATO, CON MOTIVO PE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMADA ENTITADA POR LA SECRETARA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

NOCINA. CUANDO EN LA FINTEGA DE LOS BIENES Y OS SETVOCIÓNS SE PRESENTE CASO PORTUTO O DE PLETAZA MAYON "SENEAM". BALOS SU NOCINA. CUANDO EN LA SUSPENSIÓN DE LOS BIENES Y OS SETVOCIÓNS SE PRESENTE CASO PORTUTO O DE PLETAZA MAYON "SENEAM". BALOS SU NOCINADA. CUANDO EN LA SUSPENSIÓN DE SER EL CASO LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS. NO AMORTIZADOS VA SENEMAN". ÉSTE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y SE REINTEGRADOS SE RESORDADOS SE REINTEGRADOS SE RESORDADOS SE REINTEGRADOS SE REINTEGRADOS SE RESORDADOS SE RESURBADOS SE RESORDADOS SE RESURBADOS SE RESUR

DECINA SEGUNDA. PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIFULADO EN EL MISMO, SE ESTARA EN PRIMER TENRINO A LO DISPUESTO EN LA PRESENTE CONTRATACION, Y EN LO NO PRENVISTO ALA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA Y A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES UBICADOS EN LA CUIDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENINICANDO EN CONSECUENCIA A CUALESQUIER OTRO FUERO A QUE PUDIENEN TENER DERECHO AHORA O EN EL FUTURO POR RAZONES DE DOMICILAO UOTRAS CAUSAS.

OBSERVACIONES:

LOS PRECIOS DE ESTE CONTRATO SON FIJOS HASTA LA TERMINACION DEL MISMO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASI MISMO, MANIFIESTA QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO EL DEL REGLAMENTO EN VIGOR Y DEMAS NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS VIGENTES.

NOMBRE DEL

REPRESENTANTE

CARGO:

AÑ0

MES

DIA

FECHA:

TELEFONO No.:

8ª COPIA: OFICINA DE IMPORTACIONES (EN CASO DE SER UNA ADQUISICION DE SERVICIOS DE IMPORTACION Y/O EL PAGO SE REALICE CON CARTA DE CREDITO IRREVOCABLE) 9ª COPIA: AREA SOLICITANTE

ORIGINAL: PROVEEDOR
1 COPIA; AGUISE DE REGIBO (CONSECUTIVO CONTRATO)
2º COPIA; SEGUIBENTO BELE CONTRATO
3º COPIA; SUBDIRECCION DE ALMACENES E INVENTARIOS

COPIA: EXPEDIENTE DEL PROVEEDOR COPIA: AGGOS COPIA: SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD COPIA: DIRECCION DE PRESUPUESTO 7 % 2ª

4а

24

OPCIONAL

Elaborar en papel membretado del licitante

(Este anexo deberá presentarse en la Propuestas Técnica o Económica).

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. OCN-07/2019 NACIONAL ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA SENEAM 2019 DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.

RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN

PUNTO 4.2 DE LA INVITACIÓN.

REQUERIMIENTO DE LA INVITACIÓN	VERIFICACIÓN
4 DOCUMENTACIÓN LEGAL	
a) FACULTADES (ANEXO 1) E IDENTIFICACION OFICIAL DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.	
b) ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY (ANEXO 2)	
d) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 3)	
c) NO INHABILITACION DE LA SFP (ANEXO 4)	
e) MIPYMES (ANEXO 5) (NO OBLIGATORIO)	
f) GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (ANEXO 6)	
PROPUESTA TÉCNICA:	
5.1 ELABORACIÓN Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 5.2 CARTA DE PRESENTACION DEL LICITANTE (NO OBLIGATORIO) 5.3 CURRICULUM DE LA EMPRESA Y SU ORGANIGRAMA (NO OBLIGATORIO) 5.4 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. 5.5 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. 5.6 EMPAQUE Y EMBALAJE. 5.7 GARANTIA DE LOS BIENES. 5.8 ENTREGAS PARCIALES. 5.9 CERTIFICACIONES DE CALIDAD. 5.10 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	
PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO 8	

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA: